



## **Normativa 2019**

### **FUTBOL 11 (Itinerario de participación)**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 25 y 26 de mayo de y 1 de junio de 2019 en el campo de fútbol Kabiezes en Santurtzi (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Sistema de liga a una vuelta.

Categorías:

Infantiles: nacidos en 2005 - 2006, masculino.

#### **2. COMPOSICION DE EQUIPOS**

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 20 jugadores, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora.

**En el acta figurarán 18 jugadores como máximo y 14 como mínimo.**

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de camisetas para evitar coincidencias.

#### **3. DURACION DEL JUEGO**

Se compondrá de dos tiempos de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. El primer tiempo tendrá dos períodos de 17 minutos y 30 segundos, con 2 minutos de intervalo entre períodos.

Todos los jugadores suplentes (incluido el portero si lo hubiera) deberán jugar un período completo del primer tiempo, excepto en las siguientes excepciones:



## **EUSKADIKO XXXVIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- Jugador lesionado. No existe obligación de ser sustituido si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
  - Jugador descalificado.
- . Las sustituciones se realizarán a la finalización de cada período.

Durante el segundo tiempo, los cambios serán ilimitados y libres.

Al término de cada partido, cada equipo lanzará cinco penaltis.

### **4. CRITERIOS DE RESOLUCION EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACION FINAL**

⇒ CRITERIOS EN CASO DE DOBLE EMPATE:

- 1º- Resultados entre los equipos ganadores
- 2º- Penaltis entre los equipos ganadores
- 3º- Diferencia de goles dentro del tiempo de partido, de todos los partidos
- 4º- Diferencia de penaltis de todos los partidos
- 5º- Totalidad de goles a favor dentro del tiempo de partido
- 6º- Totalidad de penaltis a favor
- 7º- Partido de desempate

⇒ CRITERIOS EN CASO DE TRIPLE EMPATE:

- 1º- Diferencia de goles entre los equipos empataados
- 2º- Diferencia de penaltis entre los equipos empataados
- 3º- Mayor nº de goles entre los equipos empataados
- 4º- Mayor nº de penaltis entre los equipos empataados
- 5º- Diferencia de goles total contando con el equipo eliminado
- 6º- Diferencia de penaltis total contando con el equipo eliminado
- 7º- Mayor nº de goles total contando con el equipo eliminado
- 8º- Mayor nº de penaltis total contando con el equipo eliminado
- 9º- Sorteo



## **5. EL BALON**

El balón será del tipo nº 5. Los balones de calentamiento serán aportados por los propios equipos.

## **6. SANCIONES**

En el caso de expulsión:

- El jugador expulsado no podrá participar nuevamente con su equipo en el siguiente encuentro que éste dispute.
- Su equipo permanecerá con un jugador menos hasta la finalización del partido en el que ha resultado expulsado.
- El jugador expulsado podrá ser sustituido a partir de la finalización del partido en el que se ha producido la expulsión.

## **7. EL CAMPO**

Las características del campo serán según lo indicado en el programa de partidos.

## **8. PREMIOS DEPORTIVOS**

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º, 2º y 3º equipo clasificado

## **8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

## **9. NOTA FINAL**

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.



**EUSKADIKO XXXVIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**  
XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2019, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.